

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2014.

Siendo las 8,30 horas del día 19 de Diciembre de 2014, previa convocatoria al efecto y de acuerdo con la misma se constituyo el Pleno Municipal en sesión extraordinaria, con la Presidencia de D. Pedro Manuel Martínez García y asisten los concejales: D. José Moisés Balbas Diez, D^a Maria Luisa Lucio García, D^a Maria Martínez Fernández, D. Eduardo Ramos Cabria, D. Francisco Mantilla Rodríguez, D. Gaudencio Hijosa Herrero, D^a Bárbara Quevedo de Celis, D. Juan Luis Ruiz Ortega, D. Bernardo González Longo y D^a Maria Luz Martínez Balbas.

Secretaria Interventora : D^a Esther Palacio Pérez.

Aparejadora Municipal: D^aAna Belén García Pérez

1º LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Sra. Concejala Bárbara Quevedo de Celis, Grupo PSOE, se solicita se modifique el Acta de la Sesión en los siguientes puntos:

- Pagina 5, primer párrafo, se suprima “tal y como parece pretender”, quedando la frase con el siguiente contenido: “Tenia incompatibilidad para pertenecer al Tribunal”.

Sometida a votación la propuesta queda aprobada por UNANIMIDAD la modificación propuesta.

- Pagina 3, solicita se añada dentro del texto recogido de su intervención lo siguiente: “Se han extraído textos literales de alguno artículos de cuadernos de Campoo en concreto en el ISA, uno específicamente escrito por mi de geología y quisiera que se citen a los autores del texto”.

Se somete a votación la indicada propuesta de modificación quedando rechazada por los votos en contra del Grupo PP (D. Pedro Manuel Martínez García, D. José Moisés Balbas Diez, D^a Maria Luisa Lucio García, D^a Maria Martínez Fernández, D. Eduardo Ramos Cabria, D. Francisco Mantilla Rodríguez) y los votos a favor del Grupo PSOE (D. Gaudencio Hijosa Herrero, D^a Bárbara Quevedo de Celis, D. Juan Luis Ruiz Ortega) y Grupo PRC (D. Bernardo González Longo y D^a Maria Luz Martínez Balbas).

Seguidamente se somete a votación el texto integro del Acta de la Sesión Plenaria del día 28 de noviembre de 2014, contemplándose la primera de las propuestas de modificación votada anteriormente pero no así la segunda de las propuestas al haber quedado rechazada una vez votada, quedando aprobado el Acta por seis votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular y cinco votos en contra de los Grupos Municipales PSOE y PRC.

2º.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las gestiones realizadas y asuntos tramitados durante el corriente mes, quedando el Pleno Municipal enterado.

Resoluciones de empadronamientos: 1-3-16 diciembre.

Resoluciones que no son de empadronamiento:

- Resolución de 4 de diciembre de apertura de los sobres A y B del procedimiento licitatorio de Rehabilitación de Edificio Antiguas Escuelas de Aradillos. Apertura negociación con dos de las Empresas licitantes.

- Resolución de 9 de diciembre de apertura de los sobres Ay B del Procedimiento Negociado sin publicidad de las obras de Proyecto de mejora Eficiencia Energética en el Alumbrado Publico. Adjudicación del procedimiento.
- Resolución de 9 de diciembre de resultados de la negociación y adjudicación de las obras de Rehabilitación Antiguas Escuelas de Aradillos.

3º.- FACTURA ELECTRÓNICA Y REGISTRO DE FACTURAS. ACUERDO QUE PROCEDA.

Se informa por la Sra. Secretaria Interventora que con fecha 18 de noviembre último se dicto por el Sr. Alcalde la Resolución que a continuación se da lectura y que es copiada integra en el Acta de la presente Sesión.

RESOLUCION DE ALCALDIA

ACUERDO DE ADHESION DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO PARA EL USO DE FACE (PUNTO GENERAL DE ENTRADA DE FACTURAS ELECTRONICAS DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO).

La Ley 25/2013 de 27 de noviembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas, establece la obligatoriedad de presentación de facturas electrónicas a partir del 15 de enero de 2015 en el marco de las relaciones jurídicas entre proveedores de bienes y servicios y las Administraciones Publicas.

Asimismo, la Ley establece que el Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales dispondrán de un Punto General de Entrada de facturas electrónicas, a través del cual se recibirán todas las facturas electrónicas que correspondan a entidades, entes y órganos vinculados y/o dependientes. No obstante lo anterior, las Entidades Locales podrán adherirse a la utilización del punto general de entrada de facturas electrónicas que proporcione su Diputación, Comunidad Autónoma o el Estado. (Art. 6.1 de la Ley 25/2013)

En este sentido la Administración General del Estado ha desarrollado – FACe -, el PUNTO GENERAL DE ENTRADA DE FACTURAS ELECTRONICAS DEL ESTADO, al cual podrán adherirse gratuitamente y en aplicación del principio de eficiencia, todas las Entidades Locales así como las Comunidades Autónomas.

En el día de hoy según nos comunica la Delegación del Gobierno en Cantabria ya se han adherido el Gobierno Autonómico de Cantabria y varios Municipios de nuestra Comunidad Autonómica.

Por lo expuesto, siendo preceptivo que el día 15 de enero de 2015 disponga el Ayuntamiento de un Punto General de Facturas Electrónicas y resultando que existen dos posibilidades para su cumplimiento: la creación de un punto propio Municipal o la adhesión al Punto General de Entradas de Entrada de Factura electrónica de la Administración General del Estado (artículos 8 y 9 de la Orden 1074/2014 de 24 de junio) DISPONGO:

1º Adherirse el Ayuntamiento de Campoo de Enmedio a la Plataforma Electrónica FACe – Punto General de Entrada de Factura Electrónicas de la Secretaria de Estado de Administraciones Publicas, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas, prevista en la Ley 25/ 2013 de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y la creación del registro contable de facturas en el Sector Publico.

2º Que esta Alcaldía, en representación del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, conoce y acepta las siguientes condiciones de uso de la Plataforma:

- a) Según lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 25/2013 de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Publico, relativa a la

No obstante, como quiera que se establece en la Disposición Adicional primera de la Orden 1074/2014 de 24 de junio, apartado 4(referido al punto FACE) la no obligatoriedad del uso del Punto General de Entradas de Facturas Electrónicas, para aquellas de cuantía inferior a 5000 euros y habiendo sido informados por la Delegación del Gobierno de Cantabria que dicha exclusión se haga de forma reglamentaria, se somete a consideración plenaria la adopción del acuerdo de excluir de la obligación de presentar la factura en la modalidad de electrónicas y a través del punto de entrada FACe, a todos aquellos proveedores de bienes y servicios de este Ayuntamiento desde el día 15 de enero de 2015, fecha esta en que comienza la obligación legal, y sea de un importe de HASTA 5.000 EUROS.

No pidiéndose por los Sres. Concejales más aclaraciones sobre lo expuesto, por el Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta de acuerdo según acaba de informar la Sra. Secretaria Interventora quedando aprobado por UNANIMIDAD.

4º.- LICITACIÓN TANATORIO MUNICIPAL.

Explica el Sr. Alcalde que se han recogido las modificaciones que fueron tratadas y aprobadas en la pasada Comisión Informativa; el texto modificado es el que ha sido facilitado en la convocatoria de esta Sesión Plenaria.

Solicita la palabra el Sr. Gaudencio Hijosa Herrero, manifestando que su Grupo Municipal PSOE votaría a favor de los Pliegos presentados si en lugar de un miembro de su Grupo en la Mesa de Contratación, se estableciera que fueran DOS.

D. Bernardo González Longo, Grupo PRC, manifiesta que este Ayuntamiento tiene una necesidad muy grande de un cementerio municipal. No obstante el mejorar el Tanatorio y no cerrar es una buena decisión. Sobre la rentabilidad de las instalaciones para la Empresa que se encargue de su gestión tiene sus dudas. Considera que se ha incluido a los Grupos de la oposición en una Mesa de Contratación de lo que se alegra; no obstante a su entender el Grupo PSOE debería de contar con dos Concejales en la Mesa en lugar de uno como se refleja.

Contesta el Sr., Alcalde que el cementerio es una preocupación de este Ayuntamiento. Se tiene por el momento un acuerdo verbal con la Junta Vecinal de Matamorosa y se intentara meter en los Presupuestos de 2015 una dotación presupuestaria para hacer frente a los gastos que nos ocasionara la cesión.

En cuanto a la composición de la Mesa de Contratación, continúa exponiendo el Sr. Alcalde, que no existe ningún inconveniente por su parte de que su composición se establezca de la forma siguiente:

3 concejales de Grupo PP; 2 concejales del Grupo PSOE y 1 concejal del Grupo PRC, además del Alcalde como Presidente de la Mesa.

El resto de la composición de la Mesa como aparece en el Pliego.

Por lo expuesto, se somete a la aprobación plenaria los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Administrativas para la licitación del Tanatorio Municipal que han sido modificados por la Comisión Informativa y facilitados con la convocatoria a Pleno, cambiándose la composición de la Mesa de Contratación que actuara en el Procedimiento según queda reflejado en el párrafo anterior. Quedan aprobados ambos Pliegos por UNANIMIDAD.

5º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº4/2014.

Por el Sr. Alcalde se inicia este punto del Orden del Día explicando que no se ha hecho uso del Remanente de Tesorería para gastos generales que se genero a

31/12/2013, ni en este Expediente de Modificación de Crédito nº4, último de cierre del ejercicio, ni a lo largo de todo el ejercicio 2014. El expediente de modificación que se presenta a su debate plenario y aprobación si procede que cuenta con el informe favorable de la Secretaria Interventora, se financiara exclusivamente con la reducción de crédito de otras partidas presupuestarias de gastos y el incremento por otra parte de la consignación inicial en el Presupuesto de ingresos. Con ello, continua explicando el Sr. Alcalde, se mejoran los resultados económicos de estabilidad presupuestaria al no haberse tenido que volcar el resultado positivo o remanente de Tesorería que se obtuvo de la liquidación del pasado ejercicio 2013.

Seguidamente procede a explicar brevemente la justificación de la necesidad de incrementar las partidas presupuestarias de gastos que se contemplan en el presente expediente de modificación y cuya relación se recoge seguidamente:

PARTIDAS A INCREMENTAR:	T. 100.500 €
9.130 PERSONAL LABORAL FIJO	QUEDAN
6029*3=18.089,97	15.708,03
AÑADIR 3.000	
9.151 GRATIFICACIONES	565,87
Faltan pagos: 1.000 € aprobados nov.	
AÑADIR 2.500	
4.131 LABORAL TEMPORAL	75.777,02
AL MES 27.000 27.000*3=81.000	
AÑADIR 8.000	
1.210 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	-7.824,21
J.GOBIERNO NOV. PENDIENTE PAGO: 18.681	
AÑADIR 40.000	
1.212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	-442,28
AÑADIR 1.000	
1.213 MAQUINARIA Y UTILES	-864,33
AÑADIR 1.000	
1.221.00 ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS	-4.208,56
AÑADIR 8.000	
9.227.08 RECAUDACION	40.287,32
El pasado año en diciembre 46.000	
AÑADIR 10.000	
9.913 Amortización	11.950,58
Falta pago 12.758 diciembre último trimestre	
AÑADIR 1.000	
1.227.11 RECOGIDA BASURAS	36.835,39
Faltan 20.000*3=60.000	
AÑADIR 24.000	
1.227.12 SELECTIVA	2.191,60
Faltan 1.300*3=3.900	
AÑADIR 2.000	

La financiación del expediente se propone, según informe de Intervención, por la rebaja en el crédito de las partidas de gastos que a continuación se relacionan

sumando un total de 78.000 euros y el incremento de la consignación inicial de la partida 39 " otros ingresos " en 22.500 euros, cumpliéndose de esa forma el equilibrio presupuestario una vez incrementados los créditos de las partidas de gastos expuestos.

Las partidas que pueden ver reducidos sus créditos, sin menoscabo alguno de las necesidades a las que están destinadas, son las siguientes:

PARTIDAS A REDUCIR:

T. 78.000 €

	QUEDAN
9.120 RETRIBUCIONES BASICAS	
4.610 al mes * 3 =13.830	18.457,14
SOBRAN 4.000 €	
9.160 CUOTAS SOCIALES	87.319,62
20.000 al mes aproximado *3 = 60.000	
SOBRAN 20.000	
1.62 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	7.823,36
SOBRAN 3.000	
1.214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	16.338,06
SOBRAN 13.000	
1.221.01 AGUA	14.003,64
Falta pago último trimestre = 3.000	
SOBRAN 10.000	
9.224 PRIMAS DE SEGUROS	9.192,54
SOBRAN 5.000	
1.219 MATERIAL ALUMBRADO PUBLICO	6.141,86
SOBRAN 3.000	
1.227.09 SERVICIO MANTENIMIENTO ALUMBRADO	6.309,78
Falta 965,58*3 = 2.896,74	
SOBRAN 3.000	
1.227.10 SERVICIO DE ATENCION DOMICILIARIA	46.481,87
Falta 13.000*3=39.0000	
SOBRAN 7.000	
1.221.14 SUMINISTRO ALUMBRADO PUBLICO	46.884,14
Falta pagar: Octubre preparado: 12.000 Sueltas cargadas: 9.000 Nov./Dic. Consid: 15.000 TOTAL 36.000	
SOBRAN 10.000	

Se concede un turno de intervenciones, solicitándose la palabra por el Sr. Gaudencio Hijosa, PSOE, pidiendo explicaciones sobre el incremento en la partida de gastos del servicio recogida de basuras. Contesta el Sr. Alcalde que el Gobierno de Cantabria ha comenzado a indemnizar este año a los Ayuntamientos por el incremento de los precios de recogida; en el corriente 2014 le corresponden a Campoo de Enmedio 20.000 euros. Estas mismas medidas serán adoptadas por la Autonomía en el 2015. Ese ingreso supondrá un menor desembolso municipal compensándose el gasto.

Por el Sr. Juan Luís Ruiz, pone de manifiesto diversas medidas que a su entender podrían mejorar y abaratar el servicio de recogida de basuras en el pueblo de Celada Marlantes.

Por el Sr. Alcalde termina añadiendo que el servicio de recogida de basuras es deficitario económicamente para la Administración que lo presta en todos los lugares.

No pidiéndose más turnos de intervenciones se somete a votación el expediente de modificación según propuesta reflejada y debatida, quedando aprobado por UNANIMIDAD.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Juan Luís Ruiz se pregunta al Sr. Alcalde las razones para adelantar la fecha de celebración mensual del Pleno ordinario.

Contesta el Sr. Alcalde que por el calendario de vacaciones navideñas.

Se pregunta por el Sr. Juan Luís Ruiz, cuando se presentaran los Presupuestos Municipales del 2015.

Contesta el Sr. Alcalde que a mediados de enero.

Por ultimo pregunta el Sr. Juan Luís Ruiz, si se tiene intención de convocar el Consejo de Juntas Vecinales.

Contesta Alcaldía que sí, en enero.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en esta Sesión la Presidencia la levantó a las 10,00 horas en el lugar y fecha indicados al comienzo de todo lo cual yo la Secretaria doy fe, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Matamorosa a 19 Diciembre de 2014.

VºBº

EL ALCALDE

D. Pedro Manuel Martínez García

LA SECRETARIA INTERVENTORA

Dª Esther Palacio Pérez